



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

Equipo Registro EGIS/PSAT

Carátulas Nos. 8928 - 01227

Interno: 030 -

Interno OFPA N° 222

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN QUE INDICA POR ERRORES DE TRANSCRIPCIÓN EN RAZÓN SOCIAL DEL SUScriptor DE CONVENIO MARCO ÚNICO REGIONAL EGIS/PSAT SUSCRITO CON ASESORIA, GESTIÓN INMOBILIARIA FERNANDEZ Y CASTILLO LIMITADA o F & C LTDA; Y APRUEBA CONVENIO MARCO ÚNICO REGIONAL EGIS/PSAT SUSCRITO CON ASESORIAS, GESTIÓN INMOBILIARIA FERNANDEZ & CASTILLO LIMITADA o F & C LTDA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0217 /

SANTIAGO, 02 FEB 2012

VISTOS

- a) D.S. N° 174 (V. y U.) de 2005, Reglamento del Programa Habitacional Fondo Solidario de Vivienda y sus modificaciones;
- b) D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, Reglamento del Programa Protección Patrimonio Familiar y sus modificaciones;
- c) Resolución N° 533, (V. y U.), de 1997, que Fija el Procedimiento para la Prestación de los Servicios de Asistencia Técnica;
- d) Convenio Marco Unico Regional EGIS/PSAT suscrito entre esta Secretaría Ministerial y la EGIS/PSAT sociedad **ASESORIA, GESTIÓN INMOBILIARIA FERNANDEZ Y CASTILLO LIMITADA o F & C LTDA, RUT N° 76.123.437 – 4** de fecha 16 de Mayo de 2011;
- e) Ord. N° 0237 División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional MINVU, de fecha 10 de enero de 2011;
- f) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1977 que fija el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
- g) Resolución 189 (V. y U.) de fecha 10 de Marzo de 2010.
- h) La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la Republica;

CONSIDERANDO:

- a) Que con fecha 23 de Mayo de 2011, esta Secretaría Ministerial aprobó a través de la Resolución Exenta 1151, la suscripción del Convenio suscrito con **ASESORIA, GESTIÓN INMOBILIARIA FERNANDEZ Y CASTILLO LIMITADA o F & C LTDA, RUT N° 76.123.437 – 4** y esta Secretaría Ministerial, sin embargo, en la resolución 1151 existe un error en cuanto a la razón social de dicha empresa.
- b) De conformidad a la revisión de antecedentes legales de dicha empresa, se advierte errores de transcripción en cuanto a la razón social, siendo la correcta razón social la siguiente: **“ASESORIAS, GESTIÓN INMOBILIARIA FERNANDEZ & CASTILLO LIMITADA o F & C LTDA”, RUT N° 76.123.437 – 4.**

RESUELVO:

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
Alameda 874, piso 8°, Santiago. Fono (02) 351 30 00
www.seremi13minvu.cl

1. Dejase sin efecto Resolución 1187 de fecha 23 de Mayo de 2011 por error en cuanto a la razón social del suscriptor.
2. **APRUÉBASE** el Convenio Marco Único Regional suscrito por esta Secretaría Ministerial con la EGIS/PSAT sociedad **ASESORIAS, GESTION INMOBILIARIA FERNANDEZ & CASTILLO LIMITADA o F & C LTDA** RUT N° 76.123.437 – 4 , suscrito con fecha 16 de Mayo de 2011, el cual habilita a dicha empresa para operar como EGIS/PSAT en la Región Metropolitana como EGIS de **QUINTA CATEGORÍA**, en los términos que en el referido instrumento se expresan, el cual se acompaña y se entiende formar parte integrante de la presente resolución;
3. **COMUNIQUESE** al **SERVIU** Metropolitano, sirviendo la presente resolución de suficiente oficio remisor.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



JORGE VERA TOLEDO
ARQUITECTO
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO
SUBROGANTE


JRV/ FVG/MPL
DISTRIBUCION:

1. EGIS/PSAT
2. División de Política Habitacional – Minvu
3. División Jurídica – Minvu
4. División Técnica de Estudio – Minvu
5. SIAC Minvu
6. Dirección Serviu Metropolitano
7. Subdirección de Operaciones Habitacionales – Serviu
8. Subdirección de Vivienda y Equipamiento – Serviu
9. Subdirección Jurídica - Serviu
10. Auditoría Interna Seremi
11. Unidad Jurídica Seremi
12. Depto. Planes y Programas Seremi
13. Oficina de Partes
14. Archivo
15. Equipo EGIS/PSAT – Depto. Planes y Programas Seremi RM
16. Art. 7° / G Ley de Transparencia